

El bacalao y las Españas

J. M. RUIZ SOROA

Hace doscientos años que la historia sepultó a la España horizontal, pero ha reaparecido en forma de organización autonómica



:: JAVIER MUÑOZ

Puede parecer un tanto excéntrico ponerse en estos tiempos a comentar un libro cuya tesis central se basa en un minucioso análisis de los precios del bacalao salado en diversas ciudades españolas a lo largo de los siglos XVII y XVIII, como es el de la historiadora Regina Grafe ('The Distant Tyranny: Markets, Power and Backwardness in Spain 1650/1800'). Y, sin embargo, además de apasionante, es obligado por la importancia de la lección que transmite para los tiempos actuales de la España de las autonomías. Porque nada mejor en esta época de urgencias que ocuparse de lo que de verdad es importante.

Karl Marx, que fue un agudo periodista de su época, escribía en 1854 en el 'New York Daily' sobre España y manifestaba su extrañeza por el hecho de que en un país donde la libertad personal había sido desarraigada por siglos de monarquía e Inquisición subsistieran sin embargo, como en ningún otro europeo, las libertades locales y territoriales. Pero es que libertad (individual) y libertades (territoriales o corporativas) no son en absoluto lo mismo, como Regina Grafe subraya agudamente. España surgió en la época mo-

derna con un patrón organizativo que difería profundamente del de otros reinos europeos. En estos, las monarquías protonacionales tendieron pronto a centralizar y absorber todo el poder predatorio fiscal y político sobre la sociedad, mientras que la monarquía católica se organizó conforme a un modelo de 'soberanía fragmentada'. Es decir, un sistema policéntrico en que la corona era un actor más dentro de un entorno de poderes territoriales y locales celosos de su propia jurisdicción, que pleiteaban sin cesar con el monarca para delimitar sus respectivos campos de competencia.

Lo que los historiadores han llamado 'España horizontal' o 'austracista' era en efecto un 'reino compuesto' en el que las relaciones entre el poder del vértice (el rey) y los poderes intermedios y periféricos (territorios, ciudades, corporaciones) no eran propiamente jerárquicas sino contractuales: el monarca estaba obligado a respetar las jurisdicciones locales y cualquier cambio en el sistema exigía una prolongada y agónica discusión entre poderes, fueran los forales vascos y navarros, los de los reinos de Aragón, los de las ciudades castellanas o los de la Mesta. En ningún otro país de Europa se organizó un Estado moder-

no con estas características, que eran sin duda fruto del apego hispano por las lealtades locales.

La filosofía política española fue un fiel reflejo de esta realidad: la tesis dominante en Europa acerca de la soberanía absoluta del monarca, dotado incluso de una sanción divina, no arraigó en absoluto en ella. Por el contrario, el neotomismo aquí dominante defendió siempre que el origen mediato del poder estaba en la comunidad, que solo lo delegaba en el monarca, por lo que este se encontraba sujeto al obligado respeto por las jurisdicciones locales o intermedias. Nunca se consideró al monarca como delegado de Dios, sino de la comunidad.

Pues bien, Regina Grafe indaga en las particularidades funcionales de este sistema y, sobre todo, en su gran defecto: el de que no fue capaz de crear los incentivos a la cooperación entre los diversos actores necesarios para, entre otras cosas, generar una integración de los mercados locales en uno nacional. De forma que la fragmentación jurisdiccional y fiscal exacerbada retrasó el desarrollo del país en su conjunto al privarle de un mercado ampliado que era condición necesaria para el crecimiento. Lo comprueba analizan-

do las diferencias locales del precio de venta del bacalao (un producto clave de la dieta hispana que necesariamente procedía del exterior y cuyo precio inicial de importación era uniforme y conocido), diferencias sorprendentes que no se explican por el coste y las dificultades (enormes) del transporte terrestre interno, sino por la fragmentación fiscal entre territorios y localidades.

España fue así más pobre de lo que debería haber sido, y en gran parte lo debió a su incapacidad para crear mecanismos que incentivarán la cooperación entre los poderes real y locales para lograr la mejora del conjunto. Cada uno peleando por el respeto a su jurisdicción se perjudicaron todos (un típico caso de 'juego del prisionero').

Conviene subrayar, porque es importante salir al paso de fáciles conclusiones con sesgo centralizador, que el fallo del sistema no estaba tanto en la pluralidad de poderes como en su incapacidad para coordinarse. Bien puede afirmarse, porque responde a la realidad histórica de España, que esta tuvo una estructura social y política federal 'avant la lettre' porque era la que se acomodaba mejor a la forma de 'estar en España' que tenían sus habitantes; lo que pasó fue que careció de un gobierno federal que articulase esa realidad de manera eficaz para el progreso del conjunto.

Hace doscientos años que la historia sepultó a la España horizontal pero, persistentes que son las querencias sociales profundas, hete aquí que esa realidad ha reaparecido con la democracia en forma de organización autonómica de inspiración claramente federal. De nuevo el poder se ha desagregado entre instancias territoriales diversas, de nuevo han aparecido jurisdicciones competidoras que disputan entre sí. De nuevo, lo ha dicho el profesor Sosa Wagner, tenemos un «Estado fragmentado» que tiende a ser un «Estado desconcertado».

Conviene dejarse de proclamas fáciles, sean hagiografías o jeremiadas: el Estado Autonomo no es un éxito esplendoroso que ha traído el desarrollo (no existen estudios empíricos que demuestren que el desarrollo económico no se hubiera producido igual o mejor con un Estado centralista), pero tampoco es un desastre que hay que recentralizar urgentemente (como se tiende por algunos a afirmar en la urgencia de una crisis financiera muy poco conocida todavía). Es, simplemente, la estructura que mejor se adapta a nuestra 'constitución histórica interna' como nación, que es plural y localista como pocas europeas. De lo que se trata, ayer como hoy, es de implementar mecanismos institucionales que incentiven a la cooperación en lugar de provocar estériles abscesos de particularismo y de agravios comparativos. Porque el bacalao de ayer se llama hoy bienestar, y el sistema para conseguirlo se denomina federalismo cooperativo.